



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Veinte (20) De Mayo De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 003 2015 00853 00
Demandante(s)	JUAN FELIPE VASQUES BURGOS
Demandado(s)	WALTER ALFONSO MACIAS VILLA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 964V

Se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por el apoderado del Edificio los Cerros P.H, en el que informa que el monto adeudado por concepto de cuotas de administración es de \$120.102.392, sin embargo, se le advierte al memorialista que no es parte en el presente trámite, y, que, al momento de llevar a cabo la diligencia de remate y la aprobación del mismo, se verificará lo solicitado de conformidad con el artículo 455 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>

